

NODO 3

Gestión Institucional y Pedagógica

EJE 2

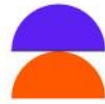
Gestión y Planificación Institucional

CLASE 4

Sentidos y desafíos del nivel/modalidad

¿Cómo citar esta clase?

Trayecto Específico del Programa de Formación Continua. Ciclo de Formación en Gobierno y Gestión de la Educación. NODO 3: Gestión Institucional y Pedagógica - EJE 2: Gestión y Planificación Institucional - Clase 4: Sentidos y desafíos del nivel/modalidad. CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, 2023.



¡BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS!

Iniciamos la cuarta clase de este recorrido, en la clase anterior reflexionamos sobre la construcción del sujeto directivo, sus funciones y las dimensiones de los procesos institucionales. En esta clase te proponemos leer y reflexionar sobre los desafíos que se presentan en la actualidad.

Objetivos

- Reflexionar sobre los desafíos actuales para la *Educación de Jóvenes y Adultos* de nuestra provincia.
- Aportar elementos para pensar la gestión educativa en clave curricular.

INTRODUCCIÓN

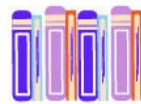
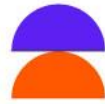
¿Qué significa pensar hoy en los desafíos para la Modalidad? A lo largo de este recorrido, reflexionamos sobre diferentes ejes y categorías de análisis que aportaron a complejizar nuestras miradas en torno a las prácticas docentes y en particular sobre aquellos aspectos en relación con la gestión y conducción escolar de la modalidad de jóvenes, adultos y adultas fortaleciendo los aspectos centrales de la función directiva. Recuperamos los aspectos políticos-pedagógicos y los sentidos de lo público, la historia de la educación de jóvenes, adultos y adultas en Argentina y en relación con ello cómo pensar lo “común” en nuestro contexto de época; por otra parte, nos centramos en las caracterizaciones de las instituciones educativas en nuestra modalidad y las funciones del directivo y/o directiva atendiendo a las diversas dimensiones de la institución que se dirige.

A partir de este recorrido, es que nos centraremos aquí en los desafíos de la educación de jóvenes, adultos y adultas en Entre Ríos, centrándonos específicamente en la dimensión pedagógico-didáctica y curricular.

DESARROLLO

Los desafíos de la modalidad en clave curricular y didáctica

La educación permanente de jóvenes, adultos y adultas es un campo complejo y diverso en la provincia de Entre Ríos. Sobre todo teniendo en cuenta el sujeto de la modalidad: jóvenes, adultos/as, sujetos con discapacidad, sujetos privados/as de libertad a partir del cual hay que pensar las propuestas educativas en nuestras instituciones.



Para reflexionar sobre los desafíos que se presentan en la actualidad, en primer lugar, pondremos en tensión algunos de los quiebres que han decantado en los posicionamientos epistemológicos y políticos actuales desde los que se piensa la modalidad.

Si nos concentramos, por ejemplo, en la educación secundaria de adultos y adultas y la dinámica que experimentó entre 2001 - 2010¹, vemos que su matrícula tuvo un crecimiento superior al 50%. En el 2012, a nivel nacional, la educación secundaria de jóvenes, adultos y adultas contó con un universo de estudiantes, cercano a los 723.800, un crecimiento mayor que otros niveles educativos.

La alfabetización (más aún la alfabetización digital) y la terminalidad de los estudios secundarios son dos desafíos centrales por los que atraviesa la mayoría de los debates en torno a esta modalidad en nuestro país y a la educación en general. Pese al descenso en las últimas décadas del universo de la población analfabeta, aún persiste el 1,92% -cerca de 600.000 jóvenes, adultos y adultas mayores de 15 años- sin herramientas básicas para la lectura, el cálculo y ciertas capacidades comunicativas que les permiten integrarse a una ciudadanía activa (Krichesky, 2015, p. 27).

Existen diversos debates sobre la especificidad y los sentidos de la modalidad, por eso, es necesario reflexionar a partir de algunos interrogantes que pongan en tensión las concepciones imperantes en torno a la educación de jóvenes y adultos y adultas en nuestra provincia: *¿Por qué es necesaria la educación de jóvenes, adultos y adultas? ¿A qué sujetos va dirigida? ¿Qué debe enseñarse y para qué? ¿Cuáles son las articulaciones posibles con la Formación Profesional y la Capacitación laboral en relación con el mundo del trabajo? ¿Quiénes son los y las docentes que asumen la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación en las instituciones de jóvenes, adultos y adultas?* Centrar nuestra mirada en el sujeto docente y en los y las estudiantes de la modalidad permite pensar las políticas educativas y pedagógicas de manera situada y concreta.

Como mencionamos en las primeras clases, en los orígenes del Estado-Nación y del sistema educativo argentino, los destinatarios y las destinatarias de la oferta educacional estatal estaban claramente especificados; se trataba del “infante”, figura que comprendía una etapa de la vida capaz de ser formateada y moldeada por las instituciones sociales. Los discursos predominantes en estos inicios, que se referencian en la llamada *pedagogía normalista*, hicieron foco en la niñez (Carli, 1991). La educación de adultos y adultas no estuvo dentro de sus principales preocupaciones. Si bien desde principios del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX existieron experiencias educativas para personas

¹ Los datos presentados fueron extraídos de la investigación realizada por Marcelo Krichesky “Educación Secundaria de jóvenes y adultos. Su centralidad en la agenda de políticas públicas y los desafíos educativos actuales.” 2015.



adultas, gestadas por el Estado u organizaciones de la sociedad civil², el discurso hegemónico se basaba en la formación de las infancias, como etapa preparatoria para la vida adulta.

En este sentido, Lidia Rodríguez (1991) reconoce que en estos primeros años del siglo XX se encuentran dos tendencias: la democrática-radicalizada y la normalizadora. La primera promovía cierta especificidad de la modalidad mientras que la segunda apuntaba a una formación general no especializada, pero marcada principalmente por el no reconocimiento de la persona adulta como sujeto diferenciado al infantil. Hacemos referencia a estos debates no sólo para ubicar históricamente el derrotero de la modalidad, sino para poder pensar las continuidades y discontinuidades que hoy nutren los debates en torno a la educación de jóvenes, adultos y adultas, entre los cuales cobran protagonismo los interrogantes en relación a cómo pensar el sujeto educativo, los sentidos de pensar qué significa la educación para toda la vida (abrir el interrogante en torno a qué vidas nos estamos refiriendo), la articulación de lo escolar con las trayectorias de vida y de educación de los y las estudiantes, las diferencias de género y de clase, las particularidades de la educación en contexto de privación de libertad, entre otras.

A partir del año 2009 se aprobaron una serie de resoluciones y documentos base³ que fueron marcando la orientación política de la gestión; también se acordaron lineamientos para las reformas curriculares. La gestión se inscribió en una tradición de educación *nacional, popular, democrática y latinoamericana* y desde esa perspectiva encarnó un cambio profundo de lo que había dejado la era de la ley federal de los años 90. Las gestiones durante estos años se caracterizaron por debates nacionales, cambios curriculares, aperturas de nuevos planes de alfabetización o finalización de estudios⁴, así como una tendencia a sostener la especificidad y una revalorización de la modalidad.

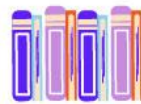
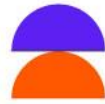
Las políticas públicas instaladas desde fines de 2015 y hasta 2019, no sólo afectaron en la estructuración del sistema educativo sino también en las perspectivas pedagógicas. Muchos de los programas nacionales mencionados anteriormente, pasaron a las jurisdicciones provinciales y se instalaron premisas vinculadas a las políticas neoliberales, la tradición de la educación permanente se vio afectada por este cambio de paradigma.

La historia reciente presenta cambios constantes, sobre todo a partir de la denominada post pandemia, respecto a lo acontecido en la historia reciente en torno a la pandemia COVID-19. Como venimos sosteniendo en este trayecto, reconocer la modalidad de jóvenes,

² Por ejemplo con el Movimiento Obrero, el Partido Socialista, el Movimiento Anarquista, las Sociedades Populares u otros actores.

³ Resolución N° 87/09 CFE - Resolución N° 118/10 CFE Anexo I y II; Resolución N° 0625/11 CGE y Resolución N° 254/15 CFE.

⁴ Por ejemplo el programa de Alfabetización y Educación Básica "Encuentro" y el Plan Nacional de Finalización de Estudios (FinEs) en 2008 (que comenzó con el nivel secundario y luego se amplió a estudios primarios).



adultos y adultas en Argentina implica indagar en sus luchas permanentes por sostenerse en el sistema educativo.

Los sujetos de la modalidad y los desafíos pedagógicos-didácticos en el contexto actual

¿De dónde provienen los y las jóvenes y adultos y adultas con quienes nos encontramos en nuestras aulas? ¿Qué condiciones de vida y laborales transitan? Cómo han planteado ciertos autores y autoras el progresivo crecimiento de la matrícula de esta modalidad nos está imponiendo algunos señalamientos en torno a problemáticas educativas que la trascienden.

Una de las características principales de la población que habita la modalidad es la diversidad de historias de vida, recorridos de formación, edades, saberes, niveles de alfabetización, consumos culturales, etc. Podríamos decir que partimos de considerar a estos sujetos pedagógicos en su *heterogeneidad*, como equipos directivos.

En general, las escuelas de jóvenes, adultos y adultas o centros educativos, reciben además, a jóvenes desocupados/as o que trabajan en condiciones de extrema precariedad; tienen horarios hiperflexibles y en muchos casos desconfían de lo que les posibilita la escolarización.

La heterogeneidad etaria es una característica intrínseca y significativa de la modalidad que requiere de formas organizativas y propuestas educativas particulares; de modo tal que la diferencia de edades no opera como obstáculo sino que es algo a capitalizar en las situaciones de enseñanza para enriquecerlas. Entre los y las estudiantes que asisten a la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas se encuentran sujetos con diferentes discapacidades; por lo tanto, es preciso considerar las condiciones pedagógicas e institucionales en que se les recibe, se les enseña, se les acompaña y se les permite egresar del sistema educativo. Para este encuadre, es preciso tener presente la Resolución 3750/21 CGE⁵ en donde se aprueban los “Lineamientos para la inclusión de estudiantes con discapacidad en los niveles obligatorios del sistema educativo entrerriano”.

⁵ En este marco normativo encontrarán la perspectiva teórico-epistemológicas y los marcos legales nacionales e internacionales, desde las que el Consejo General de Educación se posiciona para pensar la educación de estudiantes con discapacidad.



Desafíos para pensar la educación de personas privadas de libertad

El espacio penal dentro del cual se ubican escuelas del nivel primario y secundario, presenta límites, desafíos, resistencias al abordaje de ciertas temáticas o al desarrollo de algunas estrategias. En caso de ser así, ¿qué herramientas o estrategias poseemos para garantizar una educación de calidad e integral frente a aquellos?

Los debates que en torno a la modalidad se han venido generando (como por ejemplo, la infantilización de las prácticas pedagógicas), se complejizan con otras perspectivas vinculadas a las lógicas penitenciarias cuyo orígenes pueden rastrearse en el devenir normativo que formalizó la educación de detenidos y detenidas.

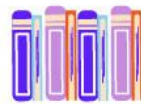
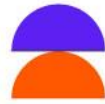
El Reglamento de las Escuelas Especiales aprobado en 1988 regulaba el funcionamiento de las escuelas ubicadas al interior de las cárceles, lo cual instalaba dos sentidos: la noción de “estudiante especial” y la vinculación con el “posicionamiento re-socializador”.

Se imponía sobre los y las detenidas una sobre marcación: sujetos con múltiples carencias (culturales, simbólicas, educativas, etc.) y con necesidad educativas a compensar para fortalecer sus procesos de resocialización. En la lógica penitenciaria, ello suponía recuperar –o recibir, en el caso de que nunca lo hubieran hecho- la capacidad de identificar y respetar las normas sociales y legales. Con este sentido a cuesta, más que un derecho, la educación adquirió un rol de cura, de reeducación, de “arreglar” a la persona, de darle algo que le faltaba para vivir en sociedad. La idea de “carencia” implicaba la imposibilidad de aprender debido a la ausencia de competencias culturales, intelectuales, hábitos, capital económico, situación estructural heredada de la familia. Desde esta mirada, la educación no apuntaría a fortalecer la dignidad de la persona hoy, sino a buscar una adaptación para el futuro.

El cambio de perspectiva y los debates en torno a los sentidos de la educación en contexto de privación de libertad buscaron ser plasmados en nuevos marcos normativos.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 crea la modalidad de educación en Contextos de Privación de Libertad y en el año 2008 en nuestra provincia la Ley de Educación Provincial N° 9890 también la incorpora. En la actualidad, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su art. 55 define a la Educación en Contextos de Privación de Libertad como la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. De este modo, el nuevo plexo normativo se elabora en pos de que las trayectorias educativas sean pensadas desde y para los derechos humanos y no en función de la penitencia, la resocialización ni la compensación.

En esta línea, Francisco Scarfó (2006) plantea que la educación destinada a personas detenidas debe enmarcarse en las 4 A:



4 A

Educación Destinada a Personas Detenidas

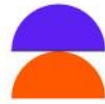


En otras palabras, la integralidad y la complejidad en el abordaje de los saberes, como así también su vinculación con el territorio, el contexto y las problemáticas sociales, son estructurantes en los actuales modos de pensar la educación en la modalidad.

Educación y trabajo: un vínculo curricular posible

Tal como lo plantea el art. 46 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 determina a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) como la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente. En este sentido se establece en diversas resoluciones federales la necesidad de generar articulaciones entre la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas y la Formación Profesional y laboral.

¿Qué implica la formación para el trabajo? ¿Cuáles son los sentidos? ¿Qué tipo de trabajo se pretende promover desde las escuelas? ¿Qué articulación, qué tipo de vinculación con los sectores productivos, comunitarios, organizaciones sociales? ¿Con qué otras instituciones de la modalidad se pueden establecer vínculos en relación a lo “laboral y/o profesional”? ¿Entre qué espacios curriculares se pueden generar estas articulaciones?



“En ese sentido, el campo de conocimiento de Formación laboral es un espacio que está pensado para relacionar los saberes prácticos propios de distintos oficios con las capacidades y saberes que se desarrollan en las otras áreas de conocimiento en las instituciones de nuestra modalidad. Es importante recordar, que los y las estudiantes de la modalidad tienen trayectorias laborales continuas o discontinuas, las cuales constituyen un bagaje de conocimientos particulares que deben ser reconocidos a partir de las capacidades demostradas en el tránsito de estos espacios educativos. Capacidades entendidas como aquellas que implican relacionar los conocimientos con prácticas sociales, como modos de contextualizar los conocimientos que portan los y las estudiantes y se vinculan/dialogan con los saberes de las áreas de conocimiento.”
(Resolución N° 2860/22 CGE)

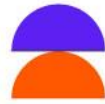
Por esto, es un desafío comenzar a pensar en todos los niveles de la educación de jóvenes, adultos y adultas en el campo de la Formación Laboral como un espacio transversal de formación que conmueva los espacios curriculares de cada nivel. En este sentido, conocer los entornos formativos y el desarrollo socio-productivo de la zona donde se encuentra la institución, como así también las vinculaciones que se pueden realizar con los centros de formación profesional y de capacitación laboral que pertenecen a la DEJA, con instituciones gubernamentales e intermedias tales como Municipios, juntas de gobierno, ONG, sindicatos, cooperativas, entre otros.

Debemos propiciar una mirada integral y humanizadora del mundo del trabajo, desde diálogos con los saberes de las áreas de conocimiento inherentes a los respectivos diseños curriculares con los cuales trabajamos. Al mismo tiempo, que desde sus funciones como equipos directivos deben generar proyectos institucionales con una mirada integral, que favorezca estas articulaciones que forman parte de una demanda actual de la población educativa que asiste a las instituciones de jóvenes, adultos y adultas.

Actividades

A partir de la lectura del Diseño Curricular del nivel escribir una breve propuesta de actividades para trabajar en una jornada institucional con los/as docentes sobre los saberes prioritarios (innegociables) de cada área disciplinar (nivel secundario) o módulo (nivel primario) y que se vea reflejado en el PPP (Proyecto Político Institucional).

Aspectos a considerar:



- Lo que le compete a cada actor institucional en relación a la dimensión didáctico-curricular.
- Los contenidos transversales.
- Los desafíos del contexto actual: sujetos de la modalidad.
- Los proyectos entre los diferentes espacios curriculares.

Formato: procesador de texto word, máximo entre 700 y 800 palabras, tipografía Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

Nota: Subir el archivo de word al espacio de entrega.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

CARLI, S. (2003). Educación pública. Historia y promesas; en “Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo” Buenos Aires: Noveduc.

KRICHEKY, M. (et. al.)(2015). compilado por Laura Piñero. Puentes entre Educación y trabajo: hacia una formación continua. 1ª edición - San Martín: Universidad Nacional de Gral. San Martín: Universidad Nacional de Gral. San Martín. UNSAM EDITA.

SCARFÓ, F. (2006). Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires. Tesis de Maestría. Presentada el 23 de noviembre.

NORMATIVAS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2021). Resolución N°3750. Sistema de Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de estudiantes con discapacidad.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2022). Resolución N°2860. Diseño Curricular para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos.

Ley N° 26.206. Ley de Educación Nacional.

Ley Provincial N° 9890. Ley Provincial de Educación de Entre Ríos.